



**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL  
JERICÓ – ANTIOQUIA**

**Veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)**

Radicado	053684089001-2020-00095-00
Proceso	Especial Avalúo de Perjuicios -Servidumbre minera-
Solicitante	Empresa MINERA DE COBRE QUEBRADONA SAS B.I.C
Demandados	Jaime Andres Eusse Toledo Sandra Victoria Ríos Correa Juanita Villegas Ríos Manuel Santiago Villegas Ríos María Patricia Del Rosario Ríos Correa Sergio Alejandro Villegas Agudelo
A.S.C	2021-061
ASUNTO	CORRE TRASLADO AVALUO

Aportado por el perito designado por el despacho el avalúo del bien inmueble solicitado en servidumbre por la empresa MINERA DE COBRE QUEBRADONA SAS B.I.C, se hace necesario ponerlo en conocimiento de las partes para su contradicción, conforme lo establecido en el artículo 5º numeral 7 de la ley 1274 de 2009, y el artículo 228 del código general del proceso, en consecuencia el dictamen pericial queda en secretaria a disposición de demandante y demandados por el termino de tres (3) días.

Por secretaria compártase a las partes el dictamen pericial rendido por el perito evaluador, a efecto que las partes puedan hacer sus pronunciamientos.

**NOTIFIQUESE**

**SILVIA DEL S. LOPEZ GOMEZ  
JUEZ (E)**